



POLÍTICA DEL DELATOR Y PROTECCIÓN DEL REPORTANTE O DENUNCIANTE

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	25/05/2026	Creación del documento	Director SGI
2	28/06/2026	Inclusion de lo relacionado con la protección del reportante	Director SGI

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FECHA DE EMISIÓN 28/07/2026
Original Firmada	Original Firmada	Original Firmada	
YULY ANDREA PRADA MOLINA	ANGELICA BULLA CASTILLO	ANGELICA BULLA CASTILLO	
DIRECTOR SGI	GERENTE	GERENTE	



POLÍTICA DEL DELATOR Y PROTECCIÓN DEL REPORTANTE O DENUNCIANTE

CÓDIGO:GG-PO-05

VERSIÓN:02

FECHA:28/07/2026

COSEQUIN Ltda. tiene como finalidad promover una cultura ética, transparente y segura, en la que los colaboradores puedan reportar, de buena fe, cualquier conducta irregular sin temor a represalias. Esta política aplica a todas las personas que actúan en nombre de la organización y establece mecanismos claros para comunicar situaciones que vulneren normas internas, legales o principios éticos.

Se consideran denunciabiles aquellas conductas que afecten los derechos humanos, impliquen discriminación, corrupción, soborno, fraude, uso indebido de información o cualquier actividad ilícita o contraria al Código de Ética. No obstante, esta política no cubre conflictos personales o situaciones disciplinarias comunes, las cuales deben ser tratadas a través de los canales internos correspondientes. Asimismo, las denuncias deben basarse en una creencia razonable y no en información falsa o malintencionada.

COSEQUIN Ltda. dispone de canales como la línea 573235638497 y el correo electrónico oficialdecumplimiento@cosequinltda.com.co para recibir denuncias, las cuales deben incluir información básica que permita su adecuada evaluación. Todas las denuncias serán analizadas por el Oficial de Cumplimiento, quien determinará si procede una investigación formal y, en su caso, designará un responsable para su desarrollo y reporte a la Gerencia.

La organización garantiza la confidencialidad del denunciante, la posibilidad de anonimato y la protección contra cualquier tipo de represalia. Además, se compromete a gestionar las denuncias con objetividad, respeto y debido proceso, informando, cuando sea posible, sobre los resultados de la investigación y las acciones adoptadas.

La protección de los datos del denunciante se encuentra bajo los principios de confidencialidad y anonimato, salvaguardando la integridad de la persona que haya revelado la información.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- Reserva de la identidad.
- Si se tratare de un trabajador, se le garantizará su estabilidad laboral y en caso de ser necesario se reubicará en otra área, sin desmejorar sus condiciones laborales.
- De ser una contraparte externa el denunciante, se garantizará el debido proceso, el anonimato y la confidencialidad que se requiere.

La presente política será regulada por el oficial de cumplimiento, quien velará por la protección del denunciante, por atender oportunamente las denuncias recibidas y estará disponible ante cualquier solicitud de las partes interesadas.